



Consejo de Administración

323.^a reunión, Ginebra, 12-27 de marzo de 2015

GB.323/POL/5

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Cooperación Técnica

POL

Fecha: 17 de febrero de 2015

Original: inglés

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017

Finalidad del documento

Tal y como solicitó el Consejo de Administración en su 322.^a reunión, celebrada en noviembre de 2014, el presente documento propone: a) los objetivos y mecanismos para las consultas tripartitas oficiosas sobre los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo, y b) los nuevos principios operacionales y los principios revisados, los resultados y las metas de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017.

Se invita al Consejo de Administración a que solicite a la Oficina que a) siga organizando consultas tripartitas oficiosas sobre los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo, y b) apruebe los nuevos principios operacionales y los principios revisados, así como los resultados y las metas de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017 (véase el proyecto de decisión en el párrafo 10).

Objetivo estratégico pertinente: Utilización eficaz y eficiente de los recursos de la OIT.

Repercusiones en materia de políticas: La Oficina aplicará la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017 en su forma revisada.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Alianzas y Apoyo a los Programas Exteriores (PARDEV).

Documento conexo: GB.322/POL/6.

Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2014 en relación con la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017, en la que se solicitaba a la Oficina que ¹:

- presentara «un documento para decisión sobre los mecanismos existentes para asegurar la participación de los mandantes en los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo», y
- presentara «resultados y/o metas más precisos»,

la Oficina solicita la orientación del Consejo de Administración con respecto a dos cuestiones:

- a) el establecimiento de un mecanismo de consulta en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, y
- b) la elaboración de resultados y/o metas más precisos en el marco de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017.

2. El presente documento incorpora las orientaciones proporcionadas por los mandantes durante las consultas oficiosas con los coordinadores regionales, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores que tuvieron lugar en enero de 2015.

Objetivos y mecanismos de consulta

3. La Oficina asegurará una mayor y mejor participación de los mandantes en los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo por medio de la celebración de consultas tripartitas oficiosas complementarias y preparatorias de los debates en el Segmento de Cooperación Técnica ². La Oficina organizará dichas consultas a petición de los mandantes o por iniciativa propia.
4. Las consultas tripartitas oficiosas tendrán por finalidad recabar el punto de vista de los mandantes sobre los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo. Los mandantes pondrán en común sus puntos de vista y proporcionarán a la Oficina un asesoramiento preliminar, sobre la base de un proyecto de documento. Las consultas no deberían anticiparse a la discusión en el propio Consejo de Administración, sino ayudar a la Oficina a identificar los puntos más importantes y que puedan resultar controvertidos.
5. Los tres Grupos (gobiernos, empleadores y trabajadores) participarán simultáneamente en las consultas oficiosas. Los coordinadores regionales y las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores pueden decidir incorporar a las consultas a otros representantes de sus Grupos, en la medida en que esta decisión no tenga repercusiones presupuestarias para la Organización. En aras de la eficiencia, las consultas tripartitas oficiosas sobre la cooperación para el desarrollo podrían coincidir con otras consultas oficiosas.

¹ http://www.ilo.org/gb/decisions/GB322-decision/WCMS_319841/lang--es/index.htm.

² El documento GB.323/WP/GBC/2 incluye una propuesta para que el Segmento de Cooperación Técnica pase a llamarse *Segmento de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo*.

6. Además de las consultas oficiosas, seguirán celebrándose otros intercambios oficiosos con los mandantes en relación con la cooperación para el desarrollo de la OIT. Entre los ejemplos más recientes de estos intercambios cabe destacar las reuniones sobre trabajo infantil o la respuesta de la OIT a situaciones extraordinarias, como el derrumbe de la fábrica de Rana Plaza en Bangladesh o el tifón Haiyan en Filipinas.

Resultados y/o metas más precisos en el marco de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017

7. En el documento relativo a la estrategia de cooperación técnica de la OIT para 2015-2017, examinado en noviembre de 2014³, se proponía una estrategia de cooperación para el desarrollo revisada y centrada en cuatro elementos, a saber:
- un enfoque específico (alineación, gestión integrada de los recursos, flexibilidad, programas de referencia);
 - la eficacia (resultados, descentralización, eficacia en función de los costos, perfeccionamiento profesional del personal);
 - el desarrollo de la capacidad (programas específicos para los mandantes y normas relacionadas con el aprendizaje);
 - la movilización de recursos (diversificación, previsibilidad, flexibilidad, movilización de recursos locales, notoriedad).
8. Para cada uno de estos elementos, la Oficina proponía una serie de principios operacionales, así como resultados y/o metas. El Consejo de Administración había solicitado a la Oficina que presentara resultados y/o metas más precisos respecto de los cuadros 1, 2 y 4 del documento GB.322/POL/6, para su adopción en la 323.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2015).
9. A continuación se reproducen los resultados y/o metas de los cuadros 1 (enfoque), 2 (eficacia) y 4 (recursos), y se muestran los cambios propuestos.

Cuadro 1. Enfoque específico de la cooperación para el desarrollo para el período comprendido entre 2015 y 2017

| Enfoque | |
|--|---|
| Principios operacionales | Resultados y/o metas |
| <p>i. Alineación con los objetivos mundiales y las prioridades de la OIT, en particular las normas internacionales del trabajo. La cooperación para el desarrollo sustenta las esferas de resultados del Programa y Presupuesto como contribución de la OIT a los Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015, y los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo contribuyen a la consecución de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) y a los resultados por país que son acordes con los marcos de política nacionales, comprendidos los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).</p> | <ul style="list-style-type: none"> ■ Antes de que finalice 2017, los comités sobre el trabajo decente existentes en al menos <u>15 Estados Miembros</u> de la OIT con carteras de cooperación para el desarrollo importantes (<u>en términos de número de proyectos y presupuesto total</u>) se ocuparán de la supervisión de los proyectos de la OIT en el país de que se trate*. ■ Antes de que concluya 2015⁴, se habrá establecido un fondo, así como un equipo mundial, para organizar y coordinar las respuestas a la fragilidad y las situaciones especiales**. (<u>Nota: Se alineará con el período comprendido en la estrategia para 2015-2017.</u>) |

³ Documento GB.322/POL/6.

- ii. Continúa mejorándose la **gestión integrada de los recursos**, unida al principio precedente i), por medio de una supervisión mejorada de las decisiones sobre la asignación de los recursos del presupuesto ordinario y de las contribuciones voluntarias, al tiempo que se vela por una distribución equilibrada en los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT.
 - iii. La **preparación y la flexibilidad** son necesarias para lograr que la cooperación para el desarrollo pueda responder a las necesidades de los Estados frágiles o de los países que se enfrentan a situaciones especiales. Véase el recuadro 2 del documento GB.322/POL/6.
 - iv. Unos **programas más amplios** contribuyen a mejorar el enfoque programático de la cooperación para el desarrollo, así como la integración de los recursos. En los países, esos programas facilitan una mayor sinergia entre los proyectos. Véase el recuadro 3 del documento GB.322/POL/6.
- Antes de que finalice 2015, se habrá elaborado un máximo de **cinco programas mundiales de referencia** con arreglo a los criterios que figuran en el recuadro 3 del documento GB.322/POL/6.

* Documento GB.317/POL/6, párrafo 16, b), y documento GB.317/PV, párrafos 112, 116 y 121.

** Documento GB.320/POL/9.

Cuadro 2. Eficacia de la cooperación para el desarrollo en el período comprendido entre 2015 y 2017

| Eficacia | |
|---|--|
| Principios operacionales | Resultados y/o metas * |
| <p>v. Gran calidad y resultados. Todas las actividades de cooperación para el desarrollo se basan en una teoría del cambio con el fin de velar por que se atienda preferentemente al logro de resultados y a la prestación de una combinación de servicios pertinente y de gran calidad, que comprenda la investigación, los conocimientos, las redes, las políticas, la creación de capacidad y el apoyo directo.</p> | <p>■ Antes de que finalice 2015, se contará con funcionalidades mejoradas del tablero de instrumentos de la cooperación al desarrollo de la OIT, acordes con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.</p> |
| <p>vi. La Oficina toma medidas para subsanar las deficiencias en su desempeño que se señalen en las evaluaciones y los exámenes de los asociados para el desarrollo.</p> | <p>■ <u>A finales de 2015, se pondrá en marcha un sistema para mejorar el intercambio de conocimientos y los flujos de trabajo, que se aplicará a la gestión del ciclo de proyectos, e incluirá una versión mejorada del tablero de instrumentos de la cooperación para el desarrollo de la OIT, de conformidad con las normas de la IATI en materia de transparencia**.</u></p> |
| <p>vii. Descentralización: aplicación de la norma según la cual los proyectos han de gestionarse allí donde se llevan a cabo las actividades, es decir, sobre el terreno, con los PTDP como mecanismos de prestación de servicios.</p> | <p>■ La proporción de proyectos gestionados por las oficinas exteriores llegará a ser del 80 por ciento antes de que termine 2017 (el 69 por ciento en 2013).</p> |
| <p>viii. Eficacia en función de los costos: la Oficina lleva a cabo actividades de cooperación para el desarrollo de manera eficaz y eficiente en función de los costos.</p> | <p>■ Durante el período comprendido entre 2015 y 2017, la tasa de ejecución de la Oficina en su conjunto no bajará del 80 por ciento (81,2 por ciento en 2013).</p> |
| <p>ix. Mejorar la eficiencia y el impacto del perfeccionamiento profesional del personal en la esfera de la cooperación para el desarrollo.</p> | <p>■ En 2015 se aplicará experimentalmente <u>y se someterá a evaluación</u> un amplio programa de formación en cooperación para el desarrollo dirigido a <u>un máximo de 75 miembros</u> del personal de la OIT sobre el terreno y en la sede.</p> |

* Quizás sea necesario actualizar las cifras de referencia.

** Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, a la que se adhirió la OIT en 2013.

Cuadro 4. Movilización de recursos en el período comprendido entre 2015 y 2017

Movilización de recursos

Principios operacionales

- xii. **Consolidación y diversificación:** consolidar alianzas con los 20 principales donantes (véase el anexo I del documento GB.322/POL/6) a la vez que se desarrollan otras fuentes de financiación como, por ejemplo, los fondos fiduciarios nacionales, las instituciones financieras internacionales, el sector privado y los asociados de las economías emergentes.
- xiii. **Mayor previsibilidad:** la Oficina se ha propuesto establecer un mayor número de alianzas plurianuales con los principales donantes, así como con asociados de las economías emergentes y del sector privado.
- xiv. **Flexibilidad:** la Oficina sigue esforzándose por lograr que aumente el número de asociados que están dispuestos a proporcionar financiación para la CSPO y seguirá las recomendaciones del examen de esa cuenta. Además, los fondos que obedecen a criterios de asignación flexible permiten que la Oficina consigne recursos en función de las prioridades nacionales y mundiales relacionadas con los resultados del Programa y Presupuesto, y también que se incluya información sobre los resultados en el informe sobre la aplicación del programa.
- xv. Para la **movilización de recursos locales** se recurre, entre otras cosas, a los planes de movilización de recursos de los PTDP.
- xvi. **Convergencia de esfuerzos:** la Organización tiene la posibilidad de reforzar la movilización de recursos por la Oficina. Los mandantes pueden respaldar los argumentos en favor de financiar actividades relacionadas con el trabajo decente entre los asociados para el desarrollo en los planos nacional, regional y mundial.
- xvii. **Notoriedad:** la Oficina lleva a cabo labores de comunicación y divulgación de los resultados y sus repercusiones humanas.

Resultados y/o metas *

- La proporción de la cooperación técnica con cargo a recursos extrapresupuestarios y la CSPO en el total de los recursos a disposición de la Oficina habrá aumentado hasta el 45 por ciento antes del final de 2017 (38,3 por ciento en el período 2012-2013).
- La proporción de las fuentes de financiación procedentes de países de ingresos medianos, fuentes nacionales, instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y las Naciones Unidas se habrá incrementado del 20,4 por ciento en 2013 al 25 por ciento antes del final de 2017.
- Los recursos extrapresupuestarios (actividades de cooperación técnica con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO) a disposición de la Oficina habrán aumentado hasta 288 500 000 dólares de los Estados Unidos a finales de 2017 (cifra de referencia: contribución media anual de 267 376 dólares de los Estados Unidos con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO) durante el período comprendido entre 2012 y 2014.
- Consolidación y diversificación:

| Asociados para el desarrollo | Contribución media anual con cargo a fuentes extrapresupuestarias y a la CSPO (2012-2014 ¹) | | Metas para 2017 | |
|---|---|--------------|----------------------------|--------------|
| | En miles de dólares EE.UU. | % Proporción | En miles de dólares EE.UU. | % Proporción |
| Miembros del CAD-OCDE | 204 016 | 76,3 | 205 000 | 71,1 |
| No miembros del CAD-OCDE | 5 200 | 1,9 | 10 000 | 3,5 |
| Instituciones financieras internacionales | 10 710 | 4,0 | 14 000 | 4,9 |
| Financiación nacional del desarrollo | 12 445 | 4,7 | 14 000 | 4,9 |
| Organizaciones y organismos de las Naciones Unidas/ Otras organizaciones intergubernamentales | 25 015 | 9,4 | 25 000 | 8,7 |
| Alianzas público-privadas | 9 823 | 3,7 | 20 000 | 6,9 |
| Interlocutores sociales | 167 | 0,1 | 500 | 0,2 |
| Total | 267 376 | 100,0 | 288 500 | 100,0 |

¹ Datos preliminares correspondientes a 2014.

- La proporción de los recursos no asignados a fines específicos y de los recursos que obedecen a criterios de asignación flexible como porcentaje del total de las contribuciones voluntarias habrá aumentado hasta el 15 por ciento antes del final de 2017 (en 2012-2013, esa proporción era del 10 por ciento).
- Las oficinas regionales habrán elaborado y/o actualizado una estrategia regional de movilización de recursos acorde con la actual estrategia para toda la Oficina y sus características regionales específicas antes de que termine 2015.

Mobilización de recursos**Principios operacionales****Resultados y/o metas ***

- La proporción de los recursos movilizados a escala local habrá aumentado hasta el 50 por ciento antes del final de 2017 (46 por ciento en 2013).
- Se publicarán ~~folletos~~ materiales de comunicación (en la web, audiovisuales o impresos) sobre los resultados y los asociados para el desarrollo e informes sobre los resultados ~~bienales~~ en los planos regional y mundial al menos una vez por bienio.

* Quizás sea necesario actualizar las cifras de referencia.

Proyecto de decisión**10. El Consejo de Administración:**

- a) *solicita a la Oficina que siga organizando consultas tripartitas oficiosas sobre los aspectos estratégicos de la cooperación para el desarrollo, tal y como se señala en los párrafos 1 a 5, teniendo en cuenta asimismo las orientaciones proporcionadas durante la discusión, y*
- b) *aprueba los nuevos principios operacionales y los principios revisados, así como los resultados y las metas de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de la OIT para 2015-2017.*